

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

ACTA Nº2 VALORACIÓN SOBRE ARCHIVO 1 Y CONVOCATORIA APERTURA SOBRE ARCHIVO 2**Fecha y hora de celebración**

12 de diciembre de 2023 a las 09:00

Lugar de celebración

Telemática

PRESIDENTE: D. Adolfo Beltrán Florentino, Técnico del Área de Finanzas.

SECRETARIA: Dña. Emilia Jiménez Ruiz, Técnico Área Contratación.

VOCALES

VOCAL JURÍDICO: Dña. Marta Bravo García, Técnico Área Contratación.

VOCAL ECONÓMICO FINANCIERO D. Adrián Durán Pérez, Técnico del Área de Finanzas.

Orden del día

En relación con el expediente *EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.*:

- 1.- Acto de valoración **Sobre Archivo 1** de criterios sujetos a juicio de valor (artículo 159, excepto apartado 6) del expediente **EAI23 001**.
- 2.- Convocatoria apertura **Sobre Archivo 2**.
- 3.- Aprobación del acta.

De forma telemática y en sesión cerrada en el lugar y hora indicados en el primer apartado de este documento se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación, siendo presidida por don Adolfo Beltrán Florentino en calidad de presidente suplente y actuando como secretaria suplente doña Emilia Jiménez Ruiz, queda la mesa válidamente constituida, en virtud de lo que

Se Expone**1.- Resultado de valoración Sobre Archivo 1, documentación de criterios sujetos a juicio de valor (artículo 159, excepto apartado 6) del expediente EAI23 001.**

En el lugar y día señalado en el encabezado se celebra en sesión cerrada y de forma telemática el acto de valoración del SOBRE ARCHIVO 1 del expediente EAI23 001 tramitado por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 (excepto apartado sexto) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP 9/2017).

La Mesa de Contratación queda constituida como órgano de asistencia técnica especializada en cumplimiento

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP con todos sus miembros presentes.

Se inicia la sesión dando lectura por parte de la secretaria de la mesa del acta de la sesión anterior en la que se concluye que pasan a la fase de valoración del Sobre Archivo 1 los siguientes licitadores:

- **LICITADOR:** B95665816
Razón social: Informa Consulting Compliance, S.L.
- **LICITADOR:** A85508901
Razón social: Intermoney Valora Consulting, S.A.
- **LICITADOR:** B79031290
Razón social: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- **LICITADOR:** B90222597
Razón social: VERUM AUDITORES, S.L.U.

El equipo técnico, mediante informe de fecha 5 de diciembre de 2023, ha valorado la proposición contenida en el Sobre Archivo 1, dicho informe ha sido puesto a disposición de los miembros de la Mesa y será publicado a continuación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. De este modo, la Mesa da traslado de la puntuación que han obtenido las empresas licitadoras conforme a los criterios previstos en el apartado 7.1.2 del CRC. Cabe recordar que *en ningún caso deberán incluirse en este sobre-archivo documentos propios del Sobre-Archivo 2.*

<<7.1.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: ENTRE 0 Y 25 PUNTOS.

*La distribución de la puntuación se hará de manera **proporcional** en todos los aspectos de valoración, atribuyendo la puntuación en consideración al contenido sustancial de la documentación que en cada criterio se relaciona, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato, así como normativa aplicable.*

Para todos los criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor incorporados en el presente pliego se establecen las siguientes escalas que permitan motivar adecuadamente las puntuaciones que asignen a las ofertas por comparación entre las mismas a tal efecto se incorporan como parámetros de valoración los siguientes:

- *Excelente: La solución se valorará como excelente cuando aporte un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores. 5 puntos.*
- *Muy buena: La solución se valorará como muy buena cuando aporte un valor adicional importante ya sea este en la forma de organizar el proceso, las características de la tecnología o las funcionalidades aportadas. 4 puntos.*

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

- Buena: La solución se valorará como buena cuando aporte un valor adicional por encima de lo exigido en el PPT. 3-2 puntos.
- Conforme a pliego: se valorará como ‘conforme a pliego’ toda solución que se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 1-0 puntos.

B.1. CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA..... (Hasta 15 puntos)

Los licitadores deberán realizar una memoria descriptiva del desarrollo de los trabajos que va a realizar. Se analizarán los siguientes aspectos respecto a la calidad técnica de la propuesta:

B.1.1 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO..... (Hasta 10 puntos)

B.1.1.1. Descripción de las actividades que desarrollarán durante la ejecución del contrato. Se indicarán los perfiles de los profesionales que intervienen, el responsable de la actividad, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, etc.: **hasta 5 puntos.**

B.1.1.2 Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación con la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, etc. El equipo técnico o profesional que se encargará de la ejecución del contrato aparece detallado en la cláusula X del pliego de prescripciones técnicas, y se considera como mínimo idóneo para la prestación del servicio. El equipo profesional propuesto debe contar con la titulación profesional requerida en el pliego de prescripciones técnicas: **hasta 5 puntos.**

B.1.2. EVALUACIÓN: (Hasta 5 puntos)

B.1.2.1 Descripción de indicadores e instrumentos de evaluación previstos para cada una de las actividades incluidas en la ejecución de la prestación: **hasta 5 puntos.**

B.2. METODOLOGÍA (Hasta 10 puntos)

B.2.1. Descripción del planteamiento general del trabajo. Prelación de actividades y asignación de personal, referido a las distintas actividades enumeradas en el pliego licitado. **Hasta 10 puntos.>>**

De esta manera, en base al referido informe de valoración, se detallan las puntuaciones obtenidas por el licitador conforme a los criterios de valoración, según la justificación y motivación contenida en el citado informe:

Empresa	Puntos
Informa Consulting Compliance, S.L.	4
Intermoney Valora Consulting, S.A.	6
Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.	3
Verum Auditores, S.L.U.	15



ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

2.- Convocatoria Apertura del Sobre Archivo 2.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente **EAI23 001. Contratación del servicio de unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.**, se procede a comunicar que la próxima sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE-ARCHIVO 2, referido a la **“OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”**, en sesión cerrada, de forma telemática, tendrá lugar el próximo día **14 de diciembre de 2023 a las 09:30 horas**.

3.- Aprobación del acta.

Y sin más asunto que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación del Acta de la sesión correspondiente a los actos que se han llevado a cabo, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña. Emilia Jiménez Ruiz
Secretaria

Don Adolfo Beltrán Florentino
Presidente.